

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de incoación de oficio de expediente de extinción del derecho de concesión de aprovechamiento de agua en el municipio de Piélagos, expediente número E-H/39/00057.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 20 de septiembre de 2006 se ha incoado, de oficio, expediente de extinción, por haber tenido paralizada su explotación por un período superior a tres años consecutivos, del derecho de concesión cuyo titular es «Hidroeléctrica de Salcedo, S.L.» de un caudal de 6.000 l/s de agua del río Pas, en Vioño, término municipal de Piélagos (Cantabria), que con destino a producción de energía eléctrica fue otorgada primitivamente a «Sociedad Electra Salcedo, S.A.», en un caudal de 2.200 l/s por Real Orden de 21 de abril de 1930, ampliada a 6.000 l/s por otra disposición del mismo rango de 13 de abril de 1945.

El organismo de cuenca desconoce la existencia de servidumbres sobre dicho aprovechamiento, como predio dominante o sirviente.

La inscripción aparece en el Registro de Aguas Públicas, tomo 67, hoja número 69, sección A, con las siguientes características:

Número de inscripción: 6669-A CLAVE h/39/00057.

Corriente de derivación: Río Pas.

Clase de aprovechamiento: Aprovechamiento hidroeléctrico.

Titular: «Hidroeléctrica de Salcedo, S.L.»

Lugar y término municipal de la toma: Vioño, Piélagos (Cantabria).

Caudal: 6.000 l/s.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento, por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, señalando que cualquier persona que resulte afectada por la caducidad puede presentar las alegaciones correspondientes en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en Santander, calle Juan de Herrera número 1 - 2º, en donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, mayo de 2009.—Por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, el secretario general, P.D. el jefe del Área, resolución de 13 de diciembre de 2004 (BOE de 11 de enero de 2005), Luis Gil García.

09/6597

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción.

Con fecha 11 de febrero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RIO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN		Nº INSCRIPCIÓN
					FECHA	AUTORIDAD	
A/39/02146	Eugenio Gómez Toca	Fuente Las Brjas	Ribamontán al Mar	0,01	19/12/1996	C.H.N.	6099/A
A/39/02372	Bonifacio Portillo Puente	Fuente El Espinal	Ribamontán al Mar	0,0145	06/10/1995	C.H.N.	4353/A
A/39/00324	S.A. Henry Nestlé Augusto Riosy	Rio Pisueña	Santa María de Cayón	2000	24/10/1904 06/08/1906	G.C.	4095
A/39/06505	Compañía del ferrocarril de Astillero a Ontaneda	Arroyo La Campanilla	Santa María de Cayón	0,5	17/04/1907	G.C.	4117
A/39/00190	Maximo Fernández Cavada y López de Calle	rio Gándara	Soba	2000	08/01/1909	G.C.	3929
A/39/00335	José Martínez Zomila	rio Gándara	Valle de Soba	720	12/08/1880	G.C.	
A/39/01002	Pablo Mardones Astiazu	rio Asón	Soba	1000	18/04/1929	G.C.	3919
A/39/05598	Isabel Martínez y Fernández	rio Gándara	Soba	1000			3925
A/39/05699	Gregorio Salin Trápaga	rio Gándara	Soba	600	30/03/1897	G.C.	
A/39/61-7397	Gabriel Salceda Martínez Francisco Javier Salceda Bedoya, Raúl Rodríguez Salceda, Mª Luisa Salceda Bedoya, Plácido Alberto Salceda Bedoya y María Bedoya Calvo	Rio Quiviesa	Vega de Liebana	500	04/09/1982 15/11/2002	D.G.O.H. C.H.N.	12075-A/A

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del Presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Santander, 11 de febrero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/6664

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de centro comercial en el municipio de Castro Urdiales, expediente número A/39/06926.

Peticionaria: «Acciona Inmobiliaria, S. A.».

NIF número: B 84364579.

Domicilio: Avenida de Europa, 18 - 28108 - Alcobendas (Madrid).

Punto de del río o corriente: Arroyo Sámano.

Número de emplazamiento: Castro Urdiales.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de un centro comercial, en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Sámano, en Castro Urdiales, en el término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castro Urdiales o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de abril de 2009.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/7078